NPA
rsidad Nacional
Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 NOV 2010

V I S T O:

El Expediente Nº 65.789/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por el agente Carlos Alfredo AVELDAÑO;

QUE mediante la misma solicita licencia por actividad deportiva entre los días 15 al 22 de noviembre del corriente año, en virtud de que integra el seleccionado por la Federación Austral de Bowling para participar en el Campeonato Nacional de la especialidad que se realizara en el complejo Norcenter LifeStyle de la localidad de Munro partido de Vicente LOPEZ – provincia de Buenos Aires;

QUE obra Nota interpuesta por dicha asociación;

QUE a Fs. 05 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Artículo 97° - Licencias Extraordinarias y Justificaciones del (CCT), que dice "...las licencias por actividades deportivas no rentadas serán reconocidas hasta 15 días por año calendario. Se otorgará en los casos que el agente asista en representación oficial, nacional, provincial, municipal, universitaria o gremial...";

QUE asimismo manifiesta que en caso de que se le otorgue la misma, le quedarían pendientes SIETE (7) días de dicha licencia;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S PO N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por actividad deportiva al agente Carlos Alfredo AVELDAÑO (C.U.I.L. Nº 20-14168730-2), en el cargo planta permanente de la carrera Administración y Apoyo – Cat. 5 del CCT Área: Secretaría de Administración – Sector: Comedor Universitario, entre los días 15 al 22 de noviembre de 2010, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que a la agente en cuestión le quedan pendientes SIETE (07) días de licencia por actividad deportiva.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

D I S P O S I C I O N Nº 701